CARGO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2020-MINAGRI-PCC/UA

APROBAR la baja de CINCUENTA Y DOS (52) Bienes Muebles de los registros patrimoniales y contables del Programa de Compensaciones para la Competitividad, por causal de *mantenimiento o reparación onerosa y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE.*

DISPONER que el Área de Logística y el Área de Contabilidad, procedan a la extracción física y contables del bien mueble dado de baja en mérito al artículo precedente, bajo responsabilidad; notificándose con tal fin.

ÁREA DE LOGÍSTICA	
ÁREA DE CONTABILIDAD	
SISTEMAS	

L/05.03.2020

CUT N° 1009 - 2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Administrativa N° 023 -2020-MINAGRI-PCC/UA

Lima, 04 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 003-2020-MINAGRI-PCC-UA-ALOG, de fecha 03 de marzo de 2020, el Informe Técnico Nº 001-2020-MINAGRI-PCC-UA-CSCA, de fecha 28 de febrero de 2020, el Informe N° 041-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS, y demás documentación que obran en el presente expediente respecto al procedimiento de Baja de Bienes Muebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad *(en adelante el Programa)*, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, desarrolla los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sosteniendo en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplado en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.2.1 de la precitada Directiva, define la Baja de Bienes como cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva aludida, establece, entre otras, las siguientes causales: "(...) ***c) Mantenimiento o reparación onerosa***[1]; ***d) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE***[2]**"**;

Que, se tiene que mediante el **Informe N° 041-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS**, se recomienda iniciar los trámites para la baja de 52 equipos informáticos, toda vez que tienen la calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente y su reparación resulta onerosa e inoperativos, por lo que son calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, lo mismo sucede con los equipos adicionales y sus accesorios; todo ello podría ocasionar grave impacto al medio ambiente y poner en riesgo la salud humana generado por varios de los elementos contaminantes;

Que, asimismo, el **Informe Técnico Nº 001-2020**, concluye y recomienda realizar todos los trámites para dar de baja por la causal de reparación onerosa de Cincuenta y Dos (52) Bienes Muebles, consistente equipos informáticos que se encuentran en calidad de obsoletos, los mismos que, al momento de su adquisición, fueron valorizados en S/ 51,119.62 (Cincuenta y Un Mil Ciento Diecinueve con 62/100 Soles), sin embargo, en la actualidad cuenta con una depreciación acumulada de S/ 49,349.69 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles), lo que hace un **VALOR NETO** de **S/ 1,769.93** (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), por lo que su estado de conservación es malo, careciendo de utilidad para la Entidades Educativas, motivo por el cual deberán de ser destinados a una entidad receptora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); para lo cual adjunta el Anexo 1;

Que, siendo ello así, se cuenta con la documentación que sustenta el procedimiento de baja de los bienes muebles patrimoniales;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que los actos de adquisición administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración, en esta caso, por la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema de Bienes Nacionales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG de fecha 27 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja de CINCUENTA Y DOS (52) Bienes Muebles de los registros patrimoniales y contables del Programa de Compensaciones para la Competitividad, por causal de *mantenimiento o reparación onerosa y Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE*, cuyas características técnicas y sus valores se detallan a continuación:

---

[1] Se da cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo.

[2] Que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Administrativa N° 023 -2020-MINAGRI-PCC/UA

BAJA DE BIENES PATRIMONIALES

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR CONTABLE	DEPRECIACION	VALOR NETO	MOTIVO DE BAJA
952281170003	SWITCH PARA RED	3COM	3CBLSF26H	CN09BWNOR7	900.00	899.00	1.00	* Mantenimiento y reparación onerosa. * RAEE.
952281170001	SWITCH PARA RED	D LINK	DES-3256	0021911F34A3	1,451.80	1,450.80	1.00	
952281170002	SWITCH PARA RED	3COM	2426-PWR PLUS	AA/924FCDPCA8ASE	2,499.00	2,498.00	1.00	
740899620001	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	SIN MARCA	NO INDICA	NO INDICA	2,520.00	2,519.00	1.00	
742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	TX620WD	MHEY002945	689.00	505.27	183.73	
740899500029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	5485J7S	MJEYVA8	2,998.00	2,997.00	1.00	
740899500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	5485J7S	MJEXNA5	2,998.00	2,997.00	1.00	
740899500027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	5485J7S	MJEXNA2	2,998.00	2,997.00	1.00	
740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	GD100202090066	2,366.33	2,365.33	1.00	
740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	TX1900	GD100202520042	2,740.00	2,739.00	1.00	
740899500021	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100013	2,590.00	2,589.00	1.00	
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	CN-0F2JV2-LO300-95A-1UCR-A03	2,437.60	2,436.60	1.00	
740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	TX1900	GD100202420005	2,740.00	2,739.00	1.00	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN - Vº B° Jefe

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR CONTABLE	DEPRECIACION	VALOR NETO	MOTIVO DE BAJA
740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100019	2,590.00	2,589.00	1.00	
740899500017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100041	2,656.66	2,655.66	1.00	
740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	GD100202090028	2,437.58	2,436.58	1.00	
740899500018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100029	2,656.66	2,655.66	1.00	
740895000040	TECLADO - KEYBOARD	IBM	SK8825	01818790	60.00	0.00	60.00	
740895000038	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914881	60.00	0.00	60.00	
740895000034	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0896731	60.00	0.00	60.00	
740895000021	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030034807	60.00	0.00	60.00	
740895000035	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0903042	60.00	0.00	60.00	
740895000033	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914359	60.00	0.00	60.00	
740895000029	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0905845	60.00	0.00	60.00	
740895000041	TECLADO - KEYBOARD	HP COMPAQ	NO INDICA	BAUDU0OVB1GBI2	53.04	0.00	53.04	* Mantenimiento y reparación onerosa. * RAEE.
740895000028	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914346	60.00	0.00	60.00	
740895000024	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0902978	60.00	0.00	60.00	
740895000042	TECLADO - KEYBOARD	HP COMPAQ	NO INDICA	BAUDU0OVBOUFF4	53.04	0.00	53.04	
740895000019	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030031461	60.00	0.00	60.00	
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-1469	803823-161.	60.00	0.00	60.00	
740895000026	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0916770	60.00	0.00	60.00	
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3497041	60.00	0.00	60.00	
740895000055	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BDAEV0QVB3W0CB	30.00	0.00	30.00	
740895000056	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	1S41A53123038673E	30.00	0.00	30.00	
740895000015	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030032802	60.00	0.00	60.00	
740895000030	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	01495465	60.00	0.00	60.00	
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB1021	0005567	60.00	0.00	60.00	
740881870025	MONITOR PLANO	LENOVO	4434-HE1	V1RYW99	700.00	699.00	1.00	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
B°
Jefe
COMPETITIVIDAD
DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Administrativa N° 023 -2020-MINAGRI-PCC/UA

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR CONTABLE	DEPRECIACION	VALOR NETO	MOTIVO DE BAJA
740881870048	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J4L	507.55	506.55	1.00	* Mantenimiento y reparación onerosa. * RAEE.
740881870017	MONITOR PLANO	AOC	931SWL	Y99A3HA020674	700.00	699.00	1.00	
740881870033	MONITOR PLANO	LENOVO	4434-HE1	V1AYX45	700.00	699.00	1.00	
740881870015	MONITOR PLANO	AOC	931SWL	Y99A3HA020681	700.00	699.00	1.00	
740881870011	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA010475	700.00	699.00	1.00	
740881870094	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY	CNK54210GV	860.26	430.14	430.12	
740881870010	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A3BA011036	700.00	699.00	1.00	
740881870047	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J38	507.55	506.55	1.00	
740881870012	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA012395	700.00	699.00	1.00	
740881870006	MONITOR PLANO	ADVANCE	C19L185W	7319BBA001392	700.00	699.00	1.00	
740881870050	MONITOR PLANO	LENOVO	2580-AF1	V3F8295	600.00	599.00	1.00	
740881870040	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J4Z	507.55	506.55	1.00	
740881870001	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A3BA004052	700.00	699.00	1.00	
740881870009	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA012288	700.00	699.00	1.00	
				TOTALES	**51,377.62**	**49,607.69**	**1,769.93**	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y el Área de Contabilidad, procedan a la extracción física y contables del bien mueble dado de baja en mérito al artículo precedente, bajo responsabilidad; notificándose con tal fin.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia fedateada de la presente Resolución a la Jefatura de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe), para dicho fin cumpla el Área de Sistemas con lo encomendado, bajo responsabilidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

INFORME Nº 0003-2020-MINAGRI-PCC-UA-ALOG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
03 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: 8:35 Firma:

Para	:	**EDUARDO MALAGA SILVA** Jefe de la Unidad de Administración
Asunto	:	Informe de baja de bienes patrimoniales
Referencia	:	Informe Técnico N° 001-2020-MINAGRI-PCC-UA-CSCA
Fecha	:	Lima, 02 de marzo del 2020

Por medio del presente documento, me dirijo a usted para manifestarle que con el documento de la referencia el Especialista de Patrimonio remite el Informe Técnico sobre la evaluación de baja de bienes con la propuesta de baja de 52 (cincuenta y dos) bienes patrimoniales informados por el Área de Sistemas.

Al respecto, solicito a usted el trámite respectivo para la emisión de la Resolución Administrativa de baja de dichos bienes.

Sin otro en particular, agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
FREDY SILVESTRE VARGAS
Responsable de Logística

CUT 1009-2020

...AMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA, 03 MAR 2020

...E:
...HA: VANIA

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
...fe de la Unidad de Administración
...EFA (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

INFORME TECNICO N° 001-2020-MINAGRI-PCC-UA-CSCA

A	:	**FREDY SILVESTRE VARGAS** Responsable del Área de Logística
Asunto	:	Evaluación de baja de bienes patrimoniales
Referencia	:	Informe N° 041-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS
Fecha	:	San Isidro, 28 de febrero de 2020

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre la evaluación de baja de bienes muebles que realizo, en mi condición de Especialista de Patrimonio del Programa de Compensaciones para la Competitividad, adjuntando el listado de bienes que se propone para baja, por encontrarse en la condición de obsoletos, descontinuados tecnológicamente y su reparación resulta onerosa, de acuerdo al documento de la referencia. A fin de proceder con su posterior transferencia gratuita a favor de los Operadores RAEE (EPS-RS, ECRS) o de los Sistemas de Manejo de RAEE.

I ACTO O PROCEDIMIENTO

CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
Nombre de la entidad	Programa de Compensaciones para la Competitividad	
Dirección	Calle Coronel Odriozola 171	
Ubicación	San Isidro	
Teléfono	416-9880	

Programa de Compensaciones para la Competitividad - Patrimonio - V°B°

II BASE LEGAL

- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada con Ley N° 29151.

CUT 1009-2020

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley General de Residuos Sólidos, aprobada con Ley N° 27314 y modificada por Decreto Legislativo N° 1065.
- Reglamento de la Ley N° 27314, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Reglamento Nacional Para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
- Reglamento de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

III DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1. Informe N° 041-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS
2. Listado de bienes propuesto para baja.

IV ANTECEDENTES

1. El Área de Sistemas a través del documento de la referencia, luego de renovar el parque informático de la entidad, emite una relación de cincuenta y dos (52) equipos informáticos, en calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente o que su reparación resulta onerosa para la entidad. Indicando además que estos bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-.

Programa de Compensaciones para la Competitividad - Patrimonio - V°B°

V DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

En Anexo adjunto.

VI ANALÍSIS Y EVALUACION

1. Se ha verificado la relación de cincuenta y dos (52) equipos informáticos que se encuentran en calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente o que su reparación resulta onerosa para la entidad, informados por el Área de Sistema con el documento de la referencia los cuales se considera que no son útiles para el sistema educativo por las condiciones de deterioro en que se encuentran y que en caso alguna Entidad considere ponerlos operativos resulte oneroso su recuperación.

2. De conformidad con la norma establecida, se debe especificar la causal de baja, la cantidad de bienes muebles, así como el valor total de los bienes muebles. En el presente caso se adjunta el listado e informo que debido al estado en que se encuentran los bienes depositados en los ambientes de la Calle Coronel Odriozola 171 San Isidro, deben ser dados de baja por la causal

de reparación onerosa, especificada en el inciso c) del sub numeral 6.2.2. de las causales de baja de la mencionada Directiva, en caso el Programa de Compensaciones para la Competitividad considere ordenar su reparación, siendo la cantidad total de cincuenta y dos (52) bienes muebles, registrados con un valor total en los libros contables de S/ 51,119.62 (Cincuenta y un mil ciento diecinueve con 62/100 Soles).

3. Con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, se recomienda dar de baja los bienes puestos a disposición, descritos en anexo adjunto y destinar su transferencia a empresas especializadas en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

4. Se emite el presente Informe que propone la baja para proceder a su transferencia a una entidad receptora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

VII OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1 Se determina que los bienes se encuentran en calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente o que su reparación resulta onerosa para la entidad en la condición de malo, inoperativo, sin uso, indicando además que los bienes inventariados y ordenados se encuentran en un ambiente del local institucional de la Calle Coronel Odriozola 171 San Isidro, siendo la condición de su deterioro y la reparación onerosa la justificación y causal para su baja, conforme lo establece la Directiva N° 001-2015/SBN.

2 A través del presente Informe Técnico, se recomienda la baja de los mencionados bienes, indicando que por condiciones de inoperatividad y la calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente o que su reparación resulta onerosa para la entidad y deterioro no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma condición por tiempo indeterminado. En tal sentido, la causal para baja de los bienes que forman parte de la lista del presente informe, debe ser la de reparación onerosa, conforme lo señalado el presente Informe Técnico.

Programa de Compensaciones para la Competitividad - Patrimonio - VºBº

3 De conformidad con el referido dispositivo, mediante el presente Informe Técnico, se especifica la causal de baja, la cantidad de bienes muebles a ser dados de baja, así como el valor total de los bienes muebles para su disposición final vía donación a una entidad especializadas en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); ya que estos bienes por su estado no podrían ser aprovechados por las entidades educativas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 Con la finalidad de aplicar las recomendaciones establecidas en el presente informe técnico, es procedente tramitar la baja de los bienes en la condición de malos, por la causal de reparación onerosa.

2 La disposición final de los bienes, considerados por su naturaleza y condición, debe realizarse a favor de una institución receptora de residuos de aparatos

eléctricos y electrónicos (RAEE); ya que no se encuentran en condiciones de ser entregados a entidades educativas conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 013-2004-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995.

3 En el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Unidad de Administración, deberá expedir la Resolución Administrativa aprobando lo siguiente:

a) La baja por la causal de reparación onerosa de cincuenta y dos (52) bienes muebles valorizados en S/ 51,119.62 (Cincuenta y un mil ciento diecinueve con 62/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/ 49,349.69 (Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 69/100 Soles) y un valor neto de S/ 1,769.93 (Un mil setecientos sesenta y nueve con 93/100 Soles), siendo su estado de conservación de malo, sin que pueda ser de utilidad para la entidades educativas. Los mismos que por su naturaleza deberán de ser destinados a una entidad receptora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En mérito de lo antes informado y para los fines propuestos se emite el presente informe técnico.

Atentamente

Carlos Samuel Coronel Arosemena
Especialista 3 - Asistente de Patrimonio

CUT 1009-2020

:AMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
) DE ADMINISTRACION

19/02/2020

ANEXO 1 - INFORME TECNICO NRO. 001-2020

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR CONTABLE	DEPRECIACION
742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	TX620WD	MHEY002945	689.00	505.27
740881870001	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A3BA004052	700.00	699.00
740881870006	MONITOR PLANO	ADVANCE	C19L185W	7319BBA001392	700.00	699.00
740881870009	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA012288	700.00	699.00
740881870010	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A3BA011036	700.00	699.00
740881870011	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA010475	700.00	699.00
740881870012	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	716A1BA012395	700.00	699.00
740881870015	MONITOR PLANO	AOC	931SWL	Y99A3HA020681	700.00	699.00
740881870017	MONITOR PLANO	AOC	931SWL	Y99A3HA020674	700.00	699.00
740881870025	MONITOR PLANO	LENOVO	4434-HE1	V1RYW99	700.00	699.00
740881870033	MONITOR PLANO	LENOVO	4434-HE1	V1AYX45	700.00	699.00
740881870040	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J4Z	507.55	506.55
740881870047	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J38	507.55	506.55
740881870048	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	51931A	3CQ1132J4L	507.55	506.55
740881870050	MONITOR PLANO	LENOVO	2580-AF1	V3F8295	600.00	599.00
740881870094	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY	CNK54210GV	860.26	430.14
952281170001	SWITCH PARA RED	D LINK	DES-3256	0021911F34A3	1,451.80	1,450.80
952281170002	SWITCH PARA RED	3COM	2426-PWR PLUS	AA/924FCDPCA8ASE	2,499.00	2,498.00
952281170003	SWITCH PARA RED	3COM	3CBLSF26H	CN09BWNOR7	900.00	899.00
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-1469	803823-161	60.00	0.00
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3497041	60.00	0.00
740895000000	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB1021	0005567	60.00	0.00
740895000015	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030032802	60.00	0.00
740895000019	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030031461	60.00	0.00
740895000021	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G0030034807	60.00	0.00
740895000024	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0902978	60.00	0.00
740895000026	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0916770	60.00	0.00
740895000028	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914346	60.00	0.00
740895000029	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0905845	60.00	0.00
740895000030	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	01495465	60.00	0.00
740895000033	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914359	60.00	0.00
740895000034	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0896731	60.00	0.00
740895000035	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0903042	60.00	0.00
740895000038	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0914881	60.00	0.00
740895000040	TECLADO - KEYBOARD	IBM	SK8825	01818790	60.00	0.00
740895000041	TECLADO - KEYBOARD	HP COMPAQ	NO INDICA	BAUDU0OVB1GBI2	53.04	0.00
740895000042	TECLADO - KEYBOARD	HP COMPAQ	NO INDICA	BAUDU0OVBOUFF4	53.04	0.00
740895000055	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BDAEV0QVB3W0CB	30.00	0.00
740895000056	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	1S41A53123038673E	30.00	0.00
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	CN-0F2JV2-LO300-95A-1UCR-A03	2,437.60	2,436.60
740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	GD100202090028	2,437.58	2,436.58
740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	6I385 DPX	GD100202090066	2,366.33	2,365.33
740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	TX1900	GD100202520042	2,740.00	2,739.00
740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	TX1900	GD100202420005	2,740.00	2,739.00
740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	TX1900	GD100202420049	2,740.00	2,739.00
740899500017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100041	2,656.66	2,655.66
740899500018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100029	2,656.66	2,655.66
740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100019	2,590.00	2,589.00
740899500021	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	OI2200	GD100203100013	2,590.00	2,589.00
740899500027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	5485J7S	MJEXNA2	2,998.00	2,997.00
740899500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	5485J7S	MJEXNA5	2,998.00	2,997.00
740899620001	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	SIN MARCA	NO INDICA	NO INDICA	2,520.00	2,519.00
					51,119.62	**49,349.69**

Programa de Compensaciones para la Competitividad
VºBº
Patrimonio

INFORME Nº 041-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
27 DIC 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

Para	:	**EDUARDO MALAGA SILVA** Jefe de la Unidad de Administración
Asunto	:	Baja de equipos por obsolescencia
Fecha	:	27 de diciembre del 2019

Me dirijo a usted, en relación a la revisión de equipos de cómputo realizado durante el último trimestre.

I. ANTECEDENTES:

- ✓ El área de sistemas con la finalidad de renovar el parque informático realizó una evaluación de los equipos de cómputo de la Sede Central del Programa.

II. SITUACIÓN ACTUAL:

Luego de la revisión de los equipos informáticos, se encontraron cincuenta y dos (52) equipos informáticos, en calidad de obsoletos, descontinuados tecnológicamente y su reparación resulta onerosa, inoperativos por lo que se son calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Asimismo, señala que se realizó la evaluación técnica de equipos adicionales y accesorios, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales pueden ocasionar grave impacto al medio ambiente y poner en riesgo la salud humana generado por varios de los elementos contaminantes.

III. RECOMENDACIONES:

- ✓ Por lo expuesto en el párrafo precedente, se RECOMIENDA iniciar los trámites para la baja de los 52 equipos, de acuerdo al anexo adjunto.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

RONALD PETER GARRO TITO
Responsable del Area de Sistemas

CUT: 04252-2019-AGROIDEAS

MONITOR:

MODELO	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL	SERIE
931Swl	AOC	740881870009	716A1BA012288
931Swl	AOC	740881870001	716A3BA004052
S1931a	HP	740881870040	3CQ1132J4Z
Ls1922wA	LENOVO	740881870050	V3F8295
C19L185w	ADVANCE	740881870006	7319BBA001392
931Swl	AOC	740881870012	716A1BA012395
S1931a	HP	740881870047	3CQ1132J38
931Swl	AOC	740881870010	716A3BA011036
D2W67A	HP	740881870094	CNK54210GV
931Swl	AOC	740881870011	716A1BA010475
931Swl	AOC	740881870015	Y99A3HA020681
L197wA	LENOVO	740881870033	V1AYX45
931Swl	AOC	740881870017	Y99A3HA020674
S1931a	HP	740881870048	3CQ1132J4L
L197wA	LENOVO	740881870025	V1RYW99

TECLADO:

MODELO	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL	SERIE
KB1021	LENOVO		0005567
SK-8825	LENOVO	740895000030	01495465
5137AU	ADVANCE	740895000015	G0030032802
KU-0225	LENOVO	740895000056	3038673
KB-0316	HP	740895000055	BDAEVOQVB3WQCB
KU-0225	LENOVO		3497041
KU-0225	LENOVO	740895000026	0916770
KU-1469	HP		803823-161
5137AU	ADVANCE	740895000019	G0030131461
KB-0316	HP	740895000042	BAUDVO0VBOVFF4
KU-0225	LENOVO	740895000024	1S41A5312O9O2978C
KU-0225	LENOVO	740895000028	1S41A5312O914346C
KB-0316	HP	740895000041	BAUDUO0VB1GBI2
KU-0225	LENOVO	740895000029	0905845
KU-0225	LENOVO	740895000033	0914359
KU-0225	LENOVO	740895000035	0903042
	ADVANCE	740895000021	5137AV
KU-0225	LENOVO	740895000034	0896731
KU-0225	LENOVO	740895000038	0914881
	IBM	740895000040	01818790

CPU:

MODELO	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL	SERIE	HDD	LECTORA
I3/ 4GB	ADVANCE	740899500018	GD100203100039	500GB	CD/DVD
I3/ 4GB	ADVANCE	740899500003	GD100202090028	500GB	CD/DVD
I3/-	ADVANCE	740899500017	GD100203100041	500GB	CD/DVD
I3/ 4GB	ADVANCE	740899500020	GD100203100019	500GB	CD/DVD
I5/ -	ADVANCE	740899500014	GD100202420005	500GB	CD/DVD
I3/ -	ADVANCE	740899500001	GD100202090044	500GB	CD/DVD
I3/ -	ADVANCE	740899500021	GD100203160013	500GB	CD/DVD
CORE2DUO/ -	ADVANCE	740899500010	GD100202520042	500GB	CD/DVD
I3/ -	ADVANCE	740899500007	GD100202090086	500GB	CD/DVD
I3/ 4GB	LENOVO	740899500027	1S5485J7SMJEXNA2	500GB	CD/DVD
I3/ -	LENOVO	740899500032	1S5485J7SMJEXNA5	500GB	CD/DVD
I5/ 4GB	ADVANCE	740899500015	GD100202420049	500GB	CD/DVD

OTROS:

EQUIPO	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL	SERIE
IMPRESORA	EPSON	742223580004	MHEY002945
HDD		740899620001	CEC214O1C0
SWITCH 24P		740894870002	AA1924FCDPCA8A5E
SWITCH 24P		740894870001	PL0G188000229
SWITCH 24P		74089487003	AA1922FD4RFA6F6O

Procuraduría de Compras para la Compañía Peruana
V°B°
Área de Sistemas